



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0680
RADICADO N° 2022-000287-00

En la acción de tutela, promovida por ALVEIRO ESCOBAR RICO contra la FONDO NACIONAL DEL AHORRO, se pronuncia el despacho frente al correo allegado por el accionante.

CONSIDERACIONES

El accionante mediante correo electrónico allegado el pasado 13 de octubre, manifiesta que solicita el desistimiento de la acción de tutela, el cual se encuentra regulado en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, en este caso se cumple con el presupuesto, pues el accionante indicó que le fue satisfecho el derecho que estaba reclamando con la acción constitucional.

En consecuencia, se ADMITIRA el DESISTIMIENTO, se da por terminada la acción de tutela, ordenándose su archivo, previa cancelación del registro respectivo.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento de la tutela promovida por ALVEIRO ESCOBAR RICO contra la FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

SEGUNDO: ARCHIVAR la acción de tutela, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2022-00287-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 170 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de octubre de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f7326f0e7d56852c6f9e6aaea80255fc5de5feed153bb385bcd59ab9dacf0**

Documento generado en 14/10/2022 08:28:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>